



ACTA Nº 6

PLENO ORDINARIO celebrado el día 30 de marzo de 2004.

En la Villa de Pasaia y en el Udal Aretoa de Pasai San Pedro a treinta de marzo de dos mil cuatro, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales:

Por el PSE-EE

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Rafaela Romero Pozo
D^a Lucía Querido Noceti y
D. Juan Manuel Domínguez López

Por EAJ-PNV

D. José Luis Goikoetxea Garmendia
D. José Manuel Anso Martínez
D. Juan Ignacio Lasurtegi Berridi y
D. Joaquín Martínez Vidal

Por EA

D. Aitor Larrañaga Burguera
D^a Mariví Roteta Mujika y
D^a Miriam Cano Puy

Por EB-IU

D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana
D. Juan Ramón González Medrano y
D. José Luis Mtez. de Espronceda Luiña

a fin de asistir a la sesión de Pleno Ordinario según convocatoria cursada al efecto. Asimismo asiste la Interventora Accidental D^a Karmele Lizaso Ubera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 9,00 horas, pasándose a tratar los puntos previstos en el Orden del Día.

* Antes de continuar la Sra. Alcaldesa, previa aceptación de la Corporación, propone dejar sobre la mesa el punto nº12 del Orden del Día “Aprobación definitiva del presupuesto” para el Informe y estudio de las reclamaciones presentadas para lo que se convocará previamente otra Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores nºs 3, 4 y 5 de fechas 24-2-04, 26-2-04 y 17-3-04, respectivamente.

Sometidas a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento, el Pleno, acuerda por unanimidad su aprobación y su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez realizada la siguiente corrección:

- Acta nº 4 pág. 9 donde dice: “prologado”, debe decir “prorrogado”.

2.- Disposiciones Oficiales y cuenta de resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.

Sometido a la consideración de los presentes el Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados, el Pleno se da por enterado.

- Se da cuenta del escrito presentado por el portavoz del grupo del Partido Popular, dando cuenta de la representación del mismo en las distintas Comisiones Informativas y Organismos Autónomos del Ayuntamiento.
- Se da cuenta así mismo del Auto del Tribunal Supremo de fecha de 3 de diciembre de 2003, recaído en el Recurso de Casación interpuesto por este Ayuntamiento de Pasaia contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 11 de mayo de 2000, dictada en el Recurso 617/97 sobre paralización de obras de derribo en la Autoridad Portuaria y cuyo fallo viene a declarar la inadmisión del Recurso de Casación.

Habiéndose recibido testimonio de la mencionada sentencia, que ha alcanzado el carácter de firme, el Pleno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

Llevar a puro y debito efecto la sentencia que no requiere de la práctica de ninguna actuación puesto que el objeto del mismo radicaba en la orden de paralización de las obras de derribo ya ejecutado.

3.- Gestiones de Alcaldía y Control de Organos de Gobierno (art. 46.2.e) L.B.R.L.).

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la siguientes gestiones realizadas en el último mes:

- Celebración del Consejo de Oarsoaldea, S.A
- Visita del Sr. Aman, Consejero de Transporte del Gobierno Vasco, en relación a la red ferroviaria junto al Alcalde de la zona.
- Homenaje a Ruiz Romero.
- Visita al Consejero de Vivienda, Sr. Madrazo, quien visitó también las obras del Paseo de Puntas y zonas degradadas de Pasaia.
- Consejo de administración de Gas Pasaia.
- Recepción de niños llegados desde Polonia en un Programa de intercambio con el Liceo de Pasaia.
- Reunión con el Presidente de la Autoridad Portuaria, Sr. Espel, en relación a los derribos de la Herrera y el Acceso Ayudas del Gobierno Vasco para ruinas.
- Asistencia a la Asamblea General del Eudel.
- Reunión con la Autoridad Portuaria y el SPRI para desatascar el tema de Navalaldea, lo que se tratará más extensamente en una Junta de Portavoces monográfica.
- Por último, asistencia en el día de ayer al Consejo de Administración de Badia Berri.

Interpelado por el portavoz del grupo de concejales del Partido Popular, D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana, en relación a la Comisión Mixta con Donostia la Sra. Alcaldesa manifiesta que después de la Semana de Pascua, convocará una Junta de Portavoces para tratar de este tema.

URBANISMO

4.- Convenio urbanístico referente a la fijación del justiprecio de la expropiación de terreno en el A.U. Arrandegi 2.05.02.

El Arquitecto asesor municipal en fecha de 31 de marzo del 2003 emite informe indicando que Ortuibar, S.A. no ha procedido a la cesión total de la parcela de la A.U.P. 02 - E.E. 53, y en fecha de 22 de mayo se le requiere a fin de que cumplimente el Convenio Urbanístico. La interesada comunica que habiendo intentado la adquisición del terreno, no ha podido llegar a ningún acuerdo.



El Proyecto de Urbanización de la unidad de Ejecución fue aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 16 de septiembre del 2003, y su ejecución está ultimándose.

El Concejal Delegado de Urbanismo en fecha de 2 de diciembre del 2003 dictó resolución por la que entre otras cosas se indicaba: *“TERCERO. – Comunicar a los Copropietarios de Euskadi Etorbidea 53 la disposición del Ayuntamiento a adquirir el terreno de mutuo acuerdo, a cuyo fin se valora en 6.120 euros, para que muestre su conformidad o disconformidad con el justiprecio. Pasados DIEZ DIAS desde la notificación de la presente resolución, se entenderá que no están conformes y se procederá a la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa.”*

(.)La superficie que resta por ceder es de 36 m², y la Arquitecta municipal ha efectuado una estimación valorando en 170 euros/m².”

De acuerdo al Convenio Urbanístico referente al A.U. 2.05.02 “Arrandegi”, la empresa Ortuibar, S.A. se hace cargo de la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de lo estipulado en el mismo.

El Administrador de la finca, en representación de la Comunidad, en escrito de 1 de marzo del 2004 presenta escrito aceptando la cesión, pero exigiendo entre otras cuestiones, el precio de 210,35 euros/m², propuesta totalmente asumible por este Ayuntamiento.

El Pleno es el órgano competente para la aprobación del Convenio Urbanístico para la fijación del justiprecio que a esta propuesta se adjunta, por lo que a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 10 de marzo de 2004, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico para la fijación del justiprecio de la porción de terreno sito en el A.U. Arrandegi 2.05.02 que como anexo a este acuerdo se adjunta.

SEGUNDO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa para cuantos acuerdos sean necesarios en relación al presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

ANEXO

“ En Pasaia, a de abril del 2.004

REUNIDOS



En presencia del Sr. Secretario Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia, D Joseba Andoni Belaustegi Cuesta.

De una parte: Doña IZASKUN GOMEZ CERMEÑO, mayor de edad, con domicilio a efectos de este documento en el Ayuntamiento de Pasaia, con D.N.I. .

De otra parte: Don, mayor de edad, vecino de, con D.N.I. nº

Y, por último: Don Juan Manuel Sañudo-Lasagabaster Fernandez, mayor de edad, industrial, vecino de Donostia-San Sebastián, con D.N.I. nº 15.335.190-D.

INTERVIENEN

Don, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia, en su condición de Alcaldesa-Presidente, y expresamente facultado para suscribir el presente documento según acuerdo adoptado por el Pleno municipal de dicho Ayuntamiento en sesión de fecha de 2004.

Don, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de Euskadi Etorbidea 53, domiciliado en el mismo y CIF

Don Juan Sañudo-Lasagabaster Fernandez en su calidad de representante de la Sociedad Anonima "ORTUIBAR, S.A.", con domicilio en Bergara, calle Ibargaray, 18, bajo, y con CIF A-20173589.

Las partes intervinientes se reconocen entre ellas la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente documento.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-

La Modificación Puntual de Las Normas Subsidiarias de Pasaia aprobado por la Diputación Foral de Gipuzkoa el 30 de mayo del 2000 determina para la Area Urbanística Arraindegi 2.05/02 la prolongación de la calle Araneder comunicándolo con Gudarien Plaza a través del bajo de Euskadi Etorbidea 53. A tal fin, establece un ámbito de expropiación en "4.10 Arrandegi" (Euskadi Etorbidea 53) para una superficie de unos 167 m², ocupados por dos locales en el bajo de Euskadi Etorbidea 53, haciéndose cargo de los gastos de expropiación, indemnización, urbanización, etc. los promotores del desarrollo de A.U. Arraindegi 2.05/02 a la que va asociada el ámbito de expropiación.

SEGUNDO.-

La empresa Ortuibar, S.A., representada por el Sr. Jose Andrés Garitano Astigarraga, y el Ayuntamiento de Pasaia suscribieron en fecha de 17 de junio del 2002 un Convenio Urbanístico por el que se ratificaba la asunción de deberes y obligaciones derivadas del desarrollo del A.U. ARRANDEGI 2.05/02 debiéndose, por consiguiente, hacerse cargo de los gastos que se generen en el ámbito expropiatorio asociado a dicha Area.

TERCERO.-

En fechas recientes se ha constatado que una porción de terreno que a continuación se describe, y que ocupa una superficie de 36 m², queda pendiente de adquisición, para su posterior urbanización:

Patio a la altura de la calle sin edificar, de 36 m², de forma rectangular, elemento común del edificio identificado con el número 53 de Euskadi Etorbidea, y ubicado en su lindero Oeste. Es parte del edificio inscrito en el folio 144, libro 104 de Pasaia, Tomo 1173 del Archivo, finca 778..

Fruto de las conversaciones mantenidas entre Ortuibar, S.A., Comunidad de Propietarios de Euskadi Etorbidea 53 y el Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia, se procede a la redacción y suscripción del presente Convenio Urbanístico, sometido a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

Por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia se procede a la expropiación de la siguiente porción de terreno:

Patio a la altura de la calle sin edificar, de 36 m², de forma rectangular, elemento común del edificio identificado con el número 53 de Euskadi Etorbidea, y ubicado en su lindero Oeste. Es parte del edificio inscrito en el folio 144, libro 104 de pasaia, Tomo 1173 del Archivo, finca 778.

SEGUNDA.-

La Comunidad de Propietarios de Euskadi Etorbidea nº 53 procederá a aceptar la expropiación del citado terreno por el precio fijado de mutuo acuerdo de 210,35 euros/m² , a cuyo fin deberá proceder a la firma de los documentos necesarios para la transmisión, y en concreto las actas de ocupación y pago del justiprecio.

TERCERA.-

“Ortuibar, S.A.” asume los siguientes compromisos:

- Hacerse cargo de los gastos que origine la presente expropiación,
- Proceder a la correcta urbanización del terreno, cuestión que quedará garantizada por el aval depositado con ocasión de la obras de urbanización de 75.000.000 pesetas.

CUARTA.-

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la interpretación, cumplimiento ó incumplimiento del presente Convenio de Fijación de Justiprecio y cualquier otra derivada del mismo, acuerdan las partes someterse, con renuncia a su fuero propio, en Donostia, conforme a las disposiciones para ello establecidas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.”

- A efectos de su constancia en acta se producen las siguientes intervenciones:
 - Elevadas quejas por los portavoces de los distintos grupos en relación a que no se había facilitado copia del dictamen a los grupos junto a la convocatoria del Pleno, la Sra. Alcaldesa adopta la siguiente Resolución sobre la preparación de los Plenos:

Los jueves anteriores a la celebración del Pleno se convocará el mismo, incluyéndose en el Orden de Día, únicamente, aquellos asuntos cuyo expediente completo junto al dictamen obren en la Secretaría Municipal el lunes anterior a la Convocatoria. Todo aquel asunto o expediente que no cumpla lo anterior no se incluirá en el Pleno Municipal.

Remítase una circular por la Secretaría, dando cuenta a los Departamentos sobre estos extremos.

5.- Convenio para la financiación de la redacción del Proyecto de evaluación conjunta de impacto ambiental referida al Area de Trintxerpe Goia.

En Julio de 2003 fueron aprobados por acuerdo plenario los criterios y soluciones generales de la Modificación de las NNSS de Pasaia en Trintxerpe Goia.

Tras la publicación del Decreto 183/2003 de 22 de julio publicado en septiembre de 2003 se requiere la tramitación conjunta en un expediente de Modificación de las NNSS que afecte a Suelos Clasificados como No Urbanizable de un documento de evaluación conjunta de Impacto Ambiental.

En tal coyuntura, se entiende que no resulta de aplicación al presente expediente si bien el documento aprobado inicialmente en su capítulo 8, ya incluye una evaluación conjunta.

No obstante lo anterior y tras contactos con el Departamento para el desarrollo sostenible se decidió para una mayor seguridad, realizar una E.C.I.A. que afecte al Suelo No Urbanizable.

A tal fin, y toda vez que existe un convenio para el desarrollo de esos suelos se ha propuesto a Orbela, S.A., la suscripción de un convenio para la financiación de ese estudio.



A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 10 de marzo de 2004, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes,

A C U E R D A

PRIMERO.- Suscribir el convenio con Orbela, S.A. para la financiación de la redacción de la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental de la Modificación de las NNSS de Trintxerpe Goia, anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa para cuantos acuerdos sean necesarios en cumplimiento del presente acuerdo.

ANEXO

“ En Pasaia, a del 200

REUNIDOS

En presencia del Sr. Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia, D. Joseba Belaustegi Cuesta

De una parte: Doña IZASKUN GÓMEZ CERMEÑO, mayor de edad, con domicilio a efectos de este documento en el Ayuntamiento de Pasaia, con D.N.I.

De otra parte: Don JOSÉ IGNACIO DAGUERRESSAR PASTOR, con D.N.I. nº 15.867.074-H en su calidad de representante de ORBELA, S.A., sociedad mercantil con domicilio en San Bartolomé 27 bajo, con N.I.F nº A-20066999.

INTERVIENEN

Don Izaskun Gómez Cermeño, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Pasaia, en su condición de Alcalde-Presidente, y expresamente facultado para suscribir el presente documento según acuerdo adoptado por el Pleno municipal de dicho Ayuntamiento en sesión de fecha ... de junio del 2004.

Don JOSÉ IGNACIO DAGUERRESSAR PASTOR, en su calidad de representante de la sociedad mercantil “ORBELA, S.A.” acreditado mediante escritura publica de constitución y apoderamiento otorgado por el Sr. Notario de Donostia D. AGUSTÍN LAMSFUS de 22-6-81.

Las partes intervinientes se reconocen entre ellas la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente documento.

ANTECEDENTES

PRIMERO

ORBELA, S.A. mediante escrito de 29 de abril de 2003 comunicó a este Ayuntamiento la subrogación de la misma en los derechos y obligaciones derivadas del Convenio Urbanístico suscrito por el Ayuntamiento de Pasaia con CUPRA, S. L. en fecha de 28 de febrero de 2003.

SEGUNDO.-

En cumplimiento del Convenio citado el Ayuntamiento de Pasaia está tramitando la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referido al ámbito del Convenio.

TERCERO.-

La referida tramitación requiere la elaboración de una Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, cuyo encargo y financiación serían objeto del presente Convenio.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El Ayuntamiento de Pasaia procederá, previo trámites legales oportunos, a la adjudicación de los trabajos de elaboración de una evaluación conjunta de impacto ambiental para el Area de Intervención Urbanística de Trintxerpe Goia 2.12.

SEGUNDA.-

La financiación correrá a cargo de las dos partes que suscriben el presente acuerdo en la siguiente proporción: un 57,27 % a cargo de Orbela, S.A. y el resto, 42,73 %, a cargo del Ayuntamiento de Pasaia. El ámbito ocupa una superficie de 11 ha., de las cuales 6,3 ha. corresponden a Orbela, S.A.

TERCERO.-

Se estima que el coste de la elaboración del proyecto ascenderá a 7.000 euros más su correspondiente I.V.A.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes, según actúan, suscriben el presente convenio, por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.”

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2), y TRES (3) abstenciones de los concejales de PP.

PERSONAL Y ADMINISTRACION

6.- Aprobación del expediente de contratación para la "Gestión y animación del Albergue Municipal de Arrokaundieta".

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Juventud y Deporte mediante dictamen de fecha 22 de marzo de 2004,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de gestión interesada de servicio público para la "Gestión y animación del Albergue Municipal de Arrokaundieta".

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 9.360 Euros con cargo a la partida 1.06.00.227.457.01.99

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites de concurso abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la licitación, publicándose el mismo en la forma que determinan los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/96.

QUINTO.- Proceder a anunciar el procedimiento de adjudicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa a los efectos prevenidos en el artículo 79 de la Ley de Contratos anteriormente citado.

7.- Modificación contrato explotación servicio peluquería del Hogar del Jubilado de Trintxerpe.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Personal y Administración por medio de dictamen de fecha 26 de marzo de 2004, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes,

A C U E R D A

Delegar en el Concejal de Acción Social D. XABIER POMBO GONZALEZ la facultad de interpretar el contrato de gestión del servicio de peluquería del Hogar del Jubilado de Trintxerpe, facultándole para que a tal fin emita a la concesionaria las instrucciones u órdenes pertinentes.

*** A efectos de su constancia en acta, en el momento de la votación se abstiene de tomar parte en ella el concejal D. Xabier Pombo González.**

- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:

- D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana, concejal del grupo del Partido Popular, protesta porque el jueves no se haya enviado el dictamen.
- D^a Marivi Roteta Mujika, concejal del grupo EA, censura del concejal Delegado de Servicios Sociales que no haya tratado el asunto en la correspondiente Comisión Informativa.
- D. Xabier Pombo González, concejal del grupo EB-IU, manifiesta que desde Secretaría se le informo de que este tema correspondía a la Comisión de Personal y Administración, al tratarse de una cuestión de contratación, y por tanto ajena a la Comisión Informativa de Acción Social.
- D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana pregunta por último al concejal delegado de Acción Social sobre cuando ha sido la última Comisión de Servicios Sociales.

8.- Cesión de parte de local municipal en Pº del Faro (Recurso de Reposición).

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Personal y Administración por medio de dictamen de fecha 26 de marzo de 2004, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por la Comunidad de Propietarios del Pº Faro nº 1 por entender que no se ajusta a derecho por los razonamientos desarrollados en el informe de la administrativo de patrimonio que se adjunta al presente y le sirve de razonamiento, manteniendo el acuerdo adoptado en el pleno de 25-11-2003 en todos sus extremos

SEGUNDO.- Señalar, no obstante, que obviamente el Ayuntamiento se hará cargo de la cantidad que como consecuencia de la cuota de participación como copropietario le corresponde en los gastos de instalación del ascensor y adquisición del local.

HACIENDA

9.- Baja de residuos en ingresos.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 17 de marzo de 2004, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos según relación de Contabilidad, relación que asciende a 5.660,52 €. Y que debidamente diligenciada obra en expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos según relación de Rentas, relación que asciende a 137.235,79 €. Y que debidamente diligenciada obra en expediente.

TERCERO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos según relación de Tesorería en concepto de prescripción por importe de 15.699,96 €. Y que debidamente diligenciada obra en expediente.

CUARTO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos según relación de Tesorería en concepto de fallidos (relac. 14) por importe de 72.970 €. Y que debidamente diligenciada obra en expediente.

QUINTO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos según relación de Tesorería en concepto de fallidos por referencia (relac. 14) por importe de 441,54 €. Y que debidamente diligenciada obra en expediente.

10.- Modificación de créditos. Expediente de incorporación.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 17 de marzo de 2004, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes,

A C U E R D A

Aprobar el expediente de incorporación de créditos del Presupuesto 2003 al Presupuesto 2004 en los siguientes términos:

GASTUA-GASTO		Importe
<u>Kontusaila-Partida</u>	<u>Izena-Denominación</u>	
1 1,01,00,226,313,50,02,2003	hermanamientos	1.317,00
2 1,01,00,227,121,01,03,2002	troe valoración puestos trabajo	2.225,10
3 1,01,00,227,121,01,07,2003	aplicación I.o. Protección datos	6.194,40
4 1,01,00,623,121,01,02,2003	adquisición mat informático	1.640,01
5 1,01,00,780,121,00,01,2003	gastos comunidad extraordinarios	4.678,83
6 1,02,00,227,611,00,07,2003	troe auditoría	9.900,00
7 1,02,00,227,611,00,99,2003	troe asesoría legal	1.568,64
8 1,04,00,480,313,20,02,2003	gastos emergencia social	506,00
9 1,04,00,480,313,30,01,2003	programa infancia-familia	3.000,00
10 1,04,00,481,456,10,02,2003	centros de día	2.178,04
11 1,08,00,227,432,00,07,2002	troe estudios y trabajos técnicos	6.584,16
12 1,08,00,600,432,00,01,2000	adquisición patrimonio municipal suelo	7.015,94
13 1,08,00,601,432,00,01,2001	urbanización u.e. antxo (molinao)	300.506,05
14 1,08,00,601,432,01,02,1998	urbanización u.e. San Juan	73.606,81
15 1,08,00,601,511,10,01,2002	1 discriminación tráfico (izartu)	124.448,00
16 1,08,00,601,511,10,01,2003	1 discriminación tráfico (izartu)	28.848,00
17 1,08,00,601,511,10,02,2003	6 urbanización jardines (izartu)	124.120,00
18 1,08,00,601,511,10,03,2002	7 reurbanizaciones (izartu)	52.865,00
19 1,08,00,601,511,10,03,2003	7 reurbanizaciones (izartu)	30.772,00
20 1,08,00,601,511,10,04,2002	reurbanización ria molinao (feder)	86.398,10
21 1,08,00,601,511,10,04,2003	reurbanización ria molinao (feder)	171.549,00
22 1,08,00,601,511,10,06,2003	paseo puntas (reurbanización)	208.894,43
23 1,08,00,601,511,10,07,2002	2 nuevos accesos (izartu)	60.101,00
24 1,08,00,601,511,10,07,2003	2 nuevos accesos (izartu)	218.769,00

25	1,08,00,601,511,10,08,2003	1 urbanización antxo (perco 2002)	57.716,14
26	1,08,00,601,511,10,09,2003	2 urbanización azkuene (perco 2002)	154.069,65
27	1,08,00,601,511,10,10,2003	3 urbanización renteria (perco 2002)	199.383,00
28	1,08,00,609,432,00,01,2003	ejecución subsidiaria obras	80.182,92
29	1,08,00,609,432,00,02,2001	ejecución subsidiaria obras	5.647,12
30	1,08,00,609,511,10,01,2002	3 derribo pabellones (izartu)	12.020,00
31	1,08,00,609,511,10,01,2003	3 derribo pabellones (izartu)	24.040,00
32	1,08,00,609,511,10,02,2002	4 realojos residenciales terciarios (izartu)	98.566,00
33	1,08,00,609,511,10,02,2003	4 realojos residenciales terciarios (izartu)	98.566,00
34	1,08,00,622,432,00,01,2000	rehabilitación patrimonio municipal	2.247,21
35	1,08,00,622,452,10,01,2002	adecuación instalaciones	15.719,33
36	1,08,00,622,511,10,01,2003	5 área nueva centralidad (izartu)	234.014,23
37	1,08,00,622,511,10,02,2002	8 edificio social (izartu)	13.920,00
38	1,08,00,622,511,10,02,2003	8 edificio social (izartu)	69.717,00
39	1,08,00,643,432,00,01,2000	proyectos	14.520,82
40	1,08,00,643,432,00,01,2001	proyectos y direcciones	7.086,70
41	1,08,00,643,432,00,01,2002	proyectos y direcciones	39.709,36
42	1,08,00,643,432,00,01,2003	proyectos y direcciones	39.559,94
43	1,08,00,643,511,10,01,2002	9 asistencia técnica (izartu)	22.026,00
44	1,08,00,643,511,10,01,2003	9 asistencia técnica (izartu)	26.822,00
45	1,08,00,680,000,00,01,1998	patrimonio municipal suelo	3.207,00
46	1,08,00,680,432,00,01,2000	patrimonio municipal suelo	4.002,64
47	1,08,00,680,432,00,01,2002	patrimonio municipal suelo	79.509,08
48	1,09,00,201,622,20,01,2003	alquiler local actividad mercado antxo	802,53
49	1,09,00,212,433,00,01,2003	rmc maquinaria e instalaciones	2.413,92
50	1,09,00,212,452,20,01,2003	rmc maquinaria e instalaciones (polidep)	2.255,00
51	1,09,00,221,449,00,99,2003	productos limpieza	306,39
52	1,09,00,227,449,00,01,2003	troe mantenim limpieza zonas verdes	10.325,22
53	1,09,00,421,442,10,01,2003	aportación mancomunidad s marcos	9.919,00
54	1,09,00,601,511,00,01,2003	eliminación barreras arquitectónicas	8.599,99
55	1,09,00,622,111,00,01,2003	reforma integral 2 planta mercado trintxerpe	60.000,00
56	1,09,00,625,111,00,01,2003	equipamiento y mobiliario 2 planta trintxerpe	5.488,02
57	1,10,00,226,455,10,99,2002	gastos varios: actividades propias	1.198,65
58	1,10,00,226,455,10,99,2003	gastos varios: actividades propias	903,16
59	1,10,00,481,455,10,01,2002	subvención a favor activ euskara	3.005,00
60	1,10,00,481,455,10,01,2003	subvención a favor activ euskara	7.019,50

Guztira-Total 2.942.174,03

DIRU-SARRERA-INGRESO

2,08,00,710,511,10,01,2002	Izartu (compromiso)	247.651,00
2,08,00,710,511,10,01,2003	Izartu (compromiso)	553.234,00
2,08,00,791,511,10,01,2003	Feder (compromiso)	96.707,00
2,09,00,710,511,00,01,2003	eliminación barreras archit GV (compromiso)	2.705,00
2,09,00,720,511,00,01,2003	eliminación barreras archit DFG (compromiso)	945,99
2,02,00,870,611,00,02,2003	remanente tesorería	2.040.931,04

Guztira-Total 2.942.174,03

- A efectos de su constanci en acta el resultado de la votación es el siguiente: ONCE (11) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4) y EB-IU (2), absteniéndose los SEIS (6) concejales de EA (3) y PP (3).

11.- Modificación de Ordenanzas Fiscales. Tasas actividades Juventud.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, mediante dictamen de fecha 22 de marzo de 2004,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las tasas por prestación de servicio relativas a los programas del Area de Juventud y Deportes, relativas a:

	Pasaian erroldatuak	Pasaian ez erroldatuak	
	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	
* "Abenturaz Blai" udako Udalekuak	96,41	118,90	* Colonias de verano "Abenturaz Blai"
* Udako Udaleku Irekiak		42,85	* Colonias Abiertas de verano

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

12.- Aprobación definitiva Presupuesto.

Queda el presente asunto sobre la mesa.

Ruegos y preguntas

- D^a Mirian Cano Puy, portavoz del grupo de concejales de EA, pregunta a la Alcaldesa en relación a la fecha en que se celebrará el Pleno Extraordinario para el Presupuesto.
- La Sra. Alcaldesa contesta que su intención era convocar un Pleno Extraordinario, pero, vista el número de las reclamaciones presentadas entiende que no existe tiempo material para convocar la Comisión de Hacienda, y por lo tanto, se tratará en el próximo Pleno Ordinario.

- La concejala D^a Mirian Cano Puy, manifiesta que esperaba que se trajera a este Pleno la adjudicación de las obras del Paseo Bizkaia.
- La Sra. Alcaldesa contesta que ya han sido adjudicadas y en concreto a la empresa Ozio, toda vez que la adjudicación del contrato es competencia del alcalde.
- La concejala D^a Mirian Cano Puy pregunta así mismo, sobre el asunto de la utilización del puerto para utilizar el muelle como parking.
- La Sra. Alcaldesa contesta que el Puerto ya ha contestado y ha cedido el uso provisional para tal fin.
- Por último, pregunta el concejal delegado de Urbanismo sobre si se están dando pasos en el tema del estudio de un parking subterráneo en la Plaza Bizkaia. A lo que el concejal D. Jesús García Garde contesta que sí.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 10,00 horas, se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.